

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publican las relaciones definitivas de aspirantes excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 2065/2017, de 10 de julio, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo), se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se publicó la relación provisional de aspirantes excluidos en las señaladas pruebas, y mediante Resolución de 10 de mayo de 2018, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, composición que fue modificada posteriormente por Resolución de 5 de junio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Orden 2065/2017, de 10 de julio, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las mencionadas pruebas selectivas, y que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/gestion-empleo-a2>.

##### Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

##### Tercero

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de los mismos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base décima de la Orden 2065/2017, de 10 de julio.

**Cuarto**

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 28 de octubre de 2018, a las diez y treinta horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe” de la Comunidad de Madrid”, sito en la calle Finisterre, número 60 (28029 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1. de la aludida Orden 2065/2017, de 10 de julio.

**Quinto**

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bofógrafo azul o negro.

**Sexto**

La relación de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación, se hará pública en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro que figuran en la página web de la Comunidad de Madrid indicada en el apartado primero de la presente Resolución o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

**Séptimo**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de julio de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

**ANEXO**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.**

<b>Convocatoria:</b> 2065/2017	<b>Fecha BOCM:</b>	18/07/2017
<b>Código y Descripción:</b> 265L ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
<b>Turno de acceso:</b> L (Libre) / LD (Cupo de discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALONSO FERNANDEZ, MARIA ENCINA	****7541*	L	D ,E ,F
APARICIO CAROL, ANA MARIA	****5349*	L	G4
BALAGAY GAMARDO, ULISES ANTONIO	****3820*	L	C
BLANCO DE SIMON, MARIA HORTENSIA	****0818*	L	E
BORDIU ROCA, MARTA	****3603*	LD	G3
BRAVO GARCIA, CRISTINA	****3299*	L	G1
CAMACHO HERNANDEZ, PURIFICACION	****6843*	L	G1
CAMPOS GOMEZ, SILVIA	****5495*	L	G4
CASARRUBIOS DE HARO, MONICA	****6220*	L	G1
CEBRIAN JIMENEZ, MARIA TERESA	****3989*	L	G1
CELDUAN DE PAZ, EVA	****2716*	L	D
CENDRERO RISCO, MARIA GEMMA	****2472*	L	G
CIRIA PEREZ, JOSE ANGEL	****1573*	L	F
COSTA CHILLIDA, JUAN JOSE	****3862*	L	G
CUENA GARRACHON, ANA MARIA	****9589*	L	E
DIAZ LOPEZ, MARIA SORAYA	****1987*	L	G1
ESCALONA PEREZ, ALEJANDRA	****6174*	L	G1
FERNANDEZ FERRERAS, MONICA	****2762*	L	G1
GARCERA FAUS, NURIA	****5590*	L	G1
GARCIA CHOURIO, JOSE GUILLERMO	****2024*	L	G1
GOMEZ GONZALEZ, MARIA GEMA	****1011*	L	G1
GOMEZ IGLESIAS, EVA MARIA	****4695*	L	G1
GOMEZ PLAZA, MONTSERRAT	****6552*	L	G
GOMEZ VEGA, PATRICIA	****8656*	LD	F
GONZALEZ GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL	****4471*	L	G1
GONZALEZ TECHADA, CRISTINA	****1006*	L	D
GUILLEN SANCHEZ, DAVID	****6136*	L	C
HERRERO GONZALEZ, ALEXANDRA	****9869*	L	D
HERRERO SIGUENZA, ANGELA	****7944*	L	G
IBAR LUCIO, ASUNCION	****0901*	L	G

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
JIMENEZ TEJEDOR, SUSANA	****0787*	L	G1
JUNCO ALONSO, FRANCISCO	****8099*	L	E,G
LEIRA RUBALCABA, MARIA ISABEL	****5165*	L	G4
MADERO PARENTE, MARIA PILAR	****7486*	L	C
MICO BARAHONA, TANIA	****7073*	L	G1
OCAÑA GARCIA, MARIA DEL MAR	****2368*	L	G1
PARRON RODRIGUEZ, CRISTINA	****5515*	L	A
PASCUAL DE PAZ, GRACIA MARIA	****8205*	L	G
PRIETO CABAÑAS, CARLOS	****4746*	L	G1
RODRIGUEZ ABAD, CAROLINA	****3490*	LD	G3
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MONICA	****6217*	L	G1
ROMERO MARTINEZ, ANDREA ALEXANDRA	****6586*	L	G1
ROZALEN RODRIGUEZ, MARIA GLORIA	****8660*	L	A
RUE LOPEZ, JAVIER	****8425*	L	G1
RUIZ LUENGO, ELENA	****5632*	L	G1
RUIZ RICO, MARIA DE LA TRINIDAD	****1203*	L	D
SALAS PEREZ, MARIA GEMA	****7673*	L	G1
SANCHEZ CASTRILLON, JUANA	****8546*	L	G4
SANCHEZ DOVAL, ANA BELEN	****2870*	L	G
SANCHEZ LOPEZ, MARIO	****2471*	L	G
SANTOS RODRIGUEZ, JUAN JOSE	****5898*	L	G
SANZ ARRANZ, FCO. JAVIER	****8337*	L	G1
SEGUI BERNAL, PATRICIA	****9936*	L	G1
SUAREZ LENTISCO, ENRIQUE	****6791*	L	D
TALLON AGUILAR, JAVIER	****4563*	L	D
TENA ACEDO, GLORIA	****6740*	L	G1
UROZ CABRERO, BEATRIZ	****2140*	L	G1
VARGAS VERDE, JOSE MANUEL	****0625*	L	G1
VAZQUEZ DELGADO, ROSA MARIA	****7120*	L	G
VIEJO IBARRA, CARMEN	****8364*	L	F

**II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad.**

Convocatoria: 2065/2017	Fecha BOCM: 18/07/2017
Código y Descripción: 265L ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO (GRUPO A, SUBGRUPO A2)	
Turno de acceso: PROMOCIÓN INTERNA (FUNCIONARIO DE CARRERA SUBGRUPO C1 C.M)	

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
GODOY PINEDO, ANTONIO	****2752*	P	G3

III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.3 de la Orden de convocatoria, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad.

<b>Convocatoria:</b> 2065/2017	<b>Fecha BOCM:</b> 18/07/2017
<b>Código y Descripción:</b> 265L ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO (GRUPO A, SUBGRUPO A2)	
<b>Turno de acceso:</b> PROMOCIÓN INTERNA (FUNCIONARIO CARRERA ART.55 DE LA LEY 1/1986)	

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO EXISTEN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No firmar la solicitud
B	No haber formalizado correctamente la autorización para presentar la solicitud por medio de representante, quedando por ello invalidadas todas las declaraciones efectuadas por el mismo en nombre del representado
C	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera del plazo habilitado por la Orden de convocatoria
D	No haber especificado correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad establecidos en la Orden de convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.
F	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones exigidas en la Orden de convocatoria
G	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
G1	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio realizada, la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.
G2	No acreditar correctamente, a la vista de la documentación presentada, la condición de víctima del terrorismo, su cónyuge o hijo o la condición de víctima de violencia de género
G3	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio
G4	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio

(03/26.578/18)

